

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., trece de agosto de dos mil veintiuno.

1. Previo a adoptar una decisión de fondo respecto al acuerdo allegado el 10 de agosto de 2021 por los señores DELFIN NEVARDO GUTIERRÉZ PORRAS, MATEO GUTÍERREZ RODRÍGUEZ y DANIEL GUTÍERREZ RODRÍGUEZ, en el que manifiestan su voluntad de exonerar al progenitor de la cuota de alimentos fijada por este Despacho, y como quiera que se hace necesario verificar dicha providencia, así como las medidas cautelares decretadas sobre el particular; se ORDENA por Secretaría **realizar inmediatamente** el DESARCHIVE del proceso de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico instaurado por PATRICIA RODRÍGUEZ BERNAL contra el señor DELFIN NEVARDO GUTIERRÉZ PORRAS, tramitado bajo radicado 2012-00974-00. **Secretaría proceda de conformidad.**

2. Una vez se obtenga el desarchive solicitado y la digitalización del expediente, ingresen las diligencias al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 126 a la hora de las 8:00 a.m.

17 AGOSTO 2021

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

Firmado Por:

**Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Familia 019 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a0c4510db8331ffd6c0125b214c0aa40bfb511fe9f84625b88b478a4fe4
d40c6**

Documento generado en 13/08/2021 01:08:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**